



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	DANIEL SANTOS ZÚÑIGA GÓMEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44- 001- 41- 05- 001-2022- 00296-00

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

EXPENSAS.....	\$0
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$720.000.
SECRETARIA.....	\$0
 TOTAL.....	 \$720.000

SON: **SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$720.000) MCTE.**


ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

RADICADO: 44-001-41-05-001-2022-00296-00

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenadas en auto anterior. Sírvasse proveer.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación N.º 370

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	DANIEL SANTOS ZÚÑIGA GÓMEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44- 001- 41- 05- 001- 2022- 00296- 00

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaría, y en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

El Juez

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N.º 054 de 2023 a las 8:00 a.m.

ORNELLA ZULETA BRUGES
Secretaria